

**Medidas preventivas y de protección que se deberán adoptar durante los
DESPLAZAMIENTOS Y TRABAJOS EN MISIÓN
durante la emergencia sanitaria por COVID-19**

Documento actualizado en fecha de 05/11/2020

Consideraciones previas

1. Este documento es de aplicación a los trabajos en misión que se desarrollen por parte del personal de la UCO, en sus desplazamientos entre centros de la propia universidad. Entre otros, se encuentran dentro de este ámbito, los trabajos de estas características realizados por integrantes del Servicio de Informática, Unidad Técnica, Unidad de Apoyo Tecnológico (UAT) y Servicio de Prevención y Protección. Para el resto de casos, se actuará por similitud.
2. Las medidas que se indican en este documento, serán de obligado cumplimiento para todo el personal que realice trabajos en misión, que implique desplazamiento entre los diferentes centros de la UCO.

Medidas genéricas

Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar el contagio de la COVID-19, impedir su propagación y garantizar la seguridad y la salud de todos en los espacios de la UCO. A tal efecto, se deberá estar a lo dispuesto en el [Plan de medidas para la Prevención y Protección frente a la emergencia sanitaria por la COVID-19 en la actividad universitaria presencial. Curso 2020/2021](#).

Como principio básico, no podrá acceder a ningún espacio o instalación de la UCO, las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido, o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Medidas específicas

1. Previo al desplazamiento

- 1.1. Obligaciones a cumplir por parte del responsable de los trabajos en misión o por desplazamiento:
 - Asegurarse de que las presentes instrucciones sean conocidas por todas las personas que se encuentren dentro del ámbito de este documento.
 - Asegurarse de que el trabajador dispone de los materiales higiénicos y de desinfección necesarios para el debido cumplimiento de estas instrucciones.

Servicio de Prevención y Protección

- 1.2. Se recomienda que antes de realizar el desplazamiento, se concierte cita previa con el centro, servicio, departamento o unidad de destino, de forma que se acuerde, día, hora y lugar exacto en el que se producirá la visita.

2. Durante el desplazamiento

- 2.1. Se recomienda utilizar un medio de transporte propio e individual.
- 2.2. En caso de utilizar transporte público, se deberán seguir las instrucciones que las autoridades sanitarias hayan dispuesto en cada momento y, asimismo, las establecidas por la empresa de transporte (RENFE, AUCORSA, etc.).
- 2.3. En el supuesto de utilizar un vehículo de la flota de la UCO, o que sea compartido en algún momento, entre varias personas no convivientes, se deberán seguir escrupulosamente las medidas que se establecen en el documento de ["Información relativa al uso compartido de vehículos"](#), elaborado por el Servicio de Prevención y Protección.

3. Acceso al centro y espacio de trabajo de destino

- 3.1. A la entrada del centro y/o del espacio de trabajo concreto, habrá un "punto higiénico", donde todo el personal está obligado a higienizarse las manos con el material disponible. Asimismo, habrá una papelera, con tapa y pedal, para deshacerse del material usado. El responsable del espacio, deberá asegurarse de tal extremo.
- 3.2. En el supuesto que, a la entrada del espacio, pudieran generarse aglomeraciones de personas, el acceso se deberá hacer en orden.
- 3.3. Antes de acceder al espacio, éste, deberá haberse ventilado (de forma natural o forzada), durante un proceso que, al menos, dure entre 10 y 15 minutos.

4. Durante los trabajos en misión

- 4.1. En todo momento será obligatorio el uso de mascarilla.
- 4.2. Si se trata de un puesto de trabajo, usado previamente por otra persona, en el caso de que no haya seguridad de que se ha realizado la limpieza y desinfección previa, el trabajador en misión deberá limpiar y desinfectar todas las superficies de contacto y equipos del puesto.
- 4.3. Si se trata de un puesto de trabajo que implique el uso de un equipo informático, se deberán seguir escrupulosamente las instrucciones para la limpieza y desinfección establecidas en el documento sobre ["Medidas preventivas y de protección que se deberán adoptar en las AULAS DE INFORMÁTICA durante la emergencia sanitaria por COVID-19"](#).

Servicio de Prevención y Protección

- 4.4. Aún en el caso de que el trabajador porte y utilice su propio equipo informático (portátil, Tablet, etc.), el usuario igualmente está obligado a la limpieza y desinfección del puesto en el caso de usarlo, de acuerdo a los párrafos anteriores.
- 4.5. Si el puesto de destino tiene una etiqueta con código QR asignado, se deberá registrar su presencia, escaneándolo e introduciendo en el sistema sus credenciales como miembro de la UCO.
- 4.6. Durante la permanencia en el espacio de destino, se deberá guardar la distancia de seguridad mínima establecida por las autoridades sanitarias. Cuando por las características de los trabajos a realizar, no sea posible garantizar la distancia mínima, se deberán adoptar todas las medidas preventivas y de protección adicionales, incluidas las organizativas y las de protección respiratoria, que así se dispongan. En todo caso, se reforzarán las medidas de ventilación, de limpieza y desinfección de los espacios afectados.
- 4.7. Evitar las interacciones y contactos físicos entre personas.
- 4.8. Las ventanas y puertas del espacio deberán permanecer abiertas todo el tiempo que sea posible.
- 4.9. Queda prohibido comer o beber durante los trabajos. Igualmente está prohibido fumar en cualquier espacio.
- 4.10. Se recomienda mantener la temperatura del espacio entre 17 y 26° C y el incremento de la humedad en los espacios de trabajo de aquellos edificios en los que resulte técnicamente posible
- 4.11. Se recomienda no compartir materiales: elementos de escritura, ordenadores, material de oficina, herramientas manuales, eléctricas, etc., extremando, además, su limpieza.

5. Regreso al puesto de trabajo habitual

- 5.1. El trabajador, tras terminar su cometido, deberá limpiar y desinfectar todas las superficies de contacto y equipos del puesto. Se seguirá el mismo procedimiento que se realizó antes de que el trabajador comenzara sus tareas.
- 5.2. Dejar abiertas las ventanas y puertas de acceso, de forma que el espacio pueda ventilarse al menos por un espacio de periodo de tiempo de 10 a 15 minutos, antes de la entrada de otras personas.
- 5.3. Se recomienda volver a utilizar el “punto higiénico”, instalado en el acceso al espacio o centro, para higienizarse las manos de nuevo.

Servicio de Prevención y Protección

- 5.4. Tras finalizar el uso del vehículo, se deberán seguir escrupulosamente las instrucciones que se contemplan en el documento de [“Información relativa al uso compartido de vehículos”](#).